

FUNDACIÓN ÓYEME

Nit. 890.904.168-8

ACTAS ASAMBLEA GENERAL



CODIGO: A.A.G

CONSECUTIVO: 056

**Acta # 49**

### **Reunión Ordinaria de Asamblea 2025**

La reunión ordinaria de la Asamblea General de la Fundación Óyeme correspondiente al año 2025, se realizó el día 26 de marzo de 2025, a las 9:00 am, en el Club Campestre Medellín El Poblado.

A la reunión fueron convocados todos los benefactores. Seis (6) en total.

Participaron en la reunión las siguientes personas:

**A. Miembros Benefactores:**

- María del Pilar López Vélez.
- Juliana Velásquez Rodríguez
- Nora García Rodríguez
- Diego Posada Mejía.
- Sergio Zuluaga Jaramillo.

**B. Directora Ejecutiva de la Fundación:**

Beatriz E. Londoño Restrepo

**C. Invitados:**

- Luis Jaime Gallego - Representante de la Firma de Revisoría Fiscal R Piedrahita Auditores & Asociados S.A.S.-
- Lina María Osorio Correa - Representante de la Firma de Revisoría Fiscal R Piedrahita Auditores & Asociados S.A.S.-
- Ana María Herrera - Representante de la Firma de Revisoría Fiscal R Piedrahita Auditores & Asociados S.A.S.-
- Elkin Ferraro Rodríguez - Contador público- .
- Matías Posada Olaya - Candidato a miembro de Junta Directiva de la Fundación Óyeme - .

### **PROPUESTA ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de la comisión para aprobar el acta.
4. Nombramiento de(la) presidente(a) y secretario(a) de la Asamblea.
5. Presentación y Aprobación informe de gestión 2024.
6. Informe de la Revisoría Fiscal.
7. Presentación y aprobación de los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2024.
8. Presentación y aprobación del estado de Ingresos y egresos y aplicación del beneficio neto con corte a diciembre 31 de 2024.
9. Presentación y aprobación del presupuesto 2025.



**ACTAS ASAMBLEA GENERAL**

10. Autorización al representante legal para solicitar la actualización y permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE).
11. Elección de la Revisoría Fiscal y asignación de los honorarios.
12. Propositiones y varios.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**1.Verificación del Quórum.**

Se llama a lista a los asistentes y se verifica el quórum, con la participación de 5 de los 6 miembros convocados a la Asamblea.

**2.Lectura y Aprobación del Orden del día:**

Se lee la propuesta del orden del día, se pone a consideración.

La miembro de Asamblea, Juliana Velásquez Rodríguez, propone anexar al orden del día de la reunión un punto adicional para ratificar el nombramiento de los actuales miembros de Junta Directiva y poner en consideración el nombramiento del señor Matías Posada Olaya como miembro de la Junta. Esta propuesta es aprobada, por lo que el orden del día de la reunión se modifica a partir del punto 12, en el que se incluye el nombramiento de los miembros de Junta Directiva de la Fundación Óyeme y el punto 13, queda como proposiciones y varios.

**3. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea.**

Se nombra como presidente de la Asamblea a Diego Posada Mejía y como secretaria a Beatriz Eugenia Londoño Restrepo.

**4. Nombramiento de la Comisión para Aprobar el Acta:**

Se nombró a María del Pilar López Vélez y a Sergio Zuluaga Jaramillo, como las personas encargadas de la revisión y aprobación del acta de Asamblea.

**5.Presentación y Aprobación del Informe de Gestión 2024:**

La Directora Ejecutiva de la Fundación envió antes de la reunión, a través de correo electrónico, a los miembros de la Asamblea, el informe de la gestión realizada durante el año 2024, para su lectura previa. Durante la reunión hizo la presentación del respectivo informe, en el que se resalta el compromiso de todo el equipo de trabajo de la Fundación en el desarrollo de las actividades, programas y proyectos del año 2024.

Se hizo énfasis durante la presentación del informe, en la disminución que se viene presentando en los últimos tres años, del número de beneficiarios, específicamente en el programa de apoyo a la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva, se aclaró que es un comportamiento estadístico que no solo se ve reflejado en los programas de la Fundación Óyeme, sino en otros programas de la ciudad dirigidos a población con discapacidad y que puede responder, entre otros aspectos, a la disminución en la tasa de natalidad que se viene presentando en el país de manera progresiva en los últimos años; situación que ha motivado a la dirección ejecutiva, con la asesoría de algunos

FUNDACIÓN ÓYEME

Nit. 890.904.168-8

ACTAS ASAMBLEA GENERAL



CODIGO: A.A.G

CONSECUTIVO: 054

expertos, a proyectar en el corto plazo la ampliación de programas y servicios a la población adulta y adulta mayor con afectaciones a nivel de su salud auditiva, problemática que, según la OMS, va en crecimiento.

También se hizo énfasis, durante la presentación del informe, en el poco crecimiento alcanzado, en términos de cobertura, en la venta de servicios y productos de la IPS.

Se resaltó además en el informe, la participación de la directora de la Fundación, durante el año 2024, en la Escuela de Organizaciones Sociales promovida por Comfama, participación que le permitió tener una mirada más amplia de los retos y desafíos que enfrentan en la actualidad las organizaciones sociales del país, en términos de autosostenibilidad financiera.

En esta Escuela, la directora conoció a la asesora Silvia Ochoa Carvajal, quien se vinculó de manera voluntaria a la Fundación y con la aprobación de la Junta Directiva, acompañó a la dirección en el último trimestre del año en la realización de un análisis detallado de la situación actual en términos de autosostenibilidad, acompañamiento que continúa en el año 2025, orientado al desarrollo de un plan estratégico 2025-2026 que le permita a la Fundación Óyeme no solo ampliar su cobertura en atención e impacto sino alcanzar su autosostenibilidad.

Se informó, además, el cumplimiento por parte de Fundación Óyeme, durante el año 2024 de los componentes legales referidos a pago de la seguridad social, implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, permanencia durante el año en el Régimen Tributario Especial, Cumplimiento Artículo 8 Ley 1676 de 2013 y de Ley 603 de 2002.

La miembro de Asamblea, María del Pilar López Vélez, solicitó incluir en el componente legal del informe de gestión 2024, el cumplimiento en la presentación de los informes y reportes a la Superintendencia Nacional de Salud (SUPERSALUD). Al respecto, la directora aclaró que la IPS de la Fundación se encuentra al día con estos reportes y se compromete a incluir este punto en el informe.

Se informó además que, el 31 de julio de 2024 se recibió por parte del Dr. Juan Luis Moreno, abogado encargado de la sucesión testada de la Sra. Olga Posada del Valle, el saldo pendiente por entregar, proveniente del Banco CITIBANK Colombia S.A. El valor recibido fue de \$33.067.702.

Una vez concluida la presentación del informe, los asambleístas en general, resaltaron la pertinencia de la asesoría que se está recibiendo por parte de la Señora Silvia Ochoa Carvajal y manifestaron su interés en que este acompañamiento continúe durante el año 2025. También resaltaron la importancia de una participación más activa por parte de la Junta Directiva en las proyecciones y decisiones estratégicas de la institución.

Este informe de gestión, presentado por la directora de la Fundación, es aprobado por unanimidad, después de reconocer la claridad y pertinencia en la información presentada.

FUNDACIÓN ÓYEME

Nit. 890.904.168-8

ACTAS ASAMBLEA GENERAL



CODIGO: A.A.G

CONSECUTIVO: 053

**6. Informe de la Revisoría Fiscal:**

Los representantes de la firma R-Piedrahíta, Auditores & Asociados S.A.S, Luis Jaime Gallego y Lina María Osorio, presentaron el informe de Revisoría Fiscal correspondiente al año 2024, el cual, previamente había sido enviado de manera virtual a los asistentes a la reunión y se deja como anexo a esta acta.

La Revisora Fiscal principal, Angie Daniela Villada López, emitió un dictamen limpio, es decir, sin salvedades a los Estados Financieros Individuales de la Fundación Óyeme del año 2024.

De igual manera, se expresó una opinión favorable del control interno y el cumplimiento legal y normativo, en la entidad.

Por lo tanto, con fundamento en lo antes descrito, se les comunica a los señores benefactores que la Revisoría Fiscal avala las cifras de los Estados Financieros Individuales del año 2024, para su correspondiente estudio y aprobación por parte de la Asamblea.

**7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024:**

Elkin Ferraro Rodríguez, contador público de la Fundación, presentó el estado de situación Financiera a diciembre 31 de 2024, con las respectivas notas. Este informe, el estado de Actividad Integral, el Estado de Cambios en el activo Neto y el Estado de Flujo de Efectivo Indirecto, fueron entregados a los miembros de la Asamblea de manera virtual, previo a la reunión.

Los Estados Financieros del año 2024, con sus respectivas notas, fueron aprobados por unanimidad por los Asambleístas, con un total de 5 votos positivos.

Se anexan a esta acta los correspondientes informes financieros aprobados.

**8. Presentación y aprobación del estado de ingresos y egresos y aplicación del beneficio neto con corte a diciembre 31 de 2024.**

Se presenta a los miembros de la Asamblea el Estado de Ingresos y Egresos y Aplicación de Excedentes (déficit) del Año 2024.

FUNDACIÓN ÓYEME

Nit. 890.904.168-8

ACTAS ASAMBLEA GENERAL



CODIGO: A.A.G

CONSECUTIVO: 052

FUNDACION OYEME  
NIT 890.904.168-8  
ESTADO DE INGRESOS - EGRESOS Y APLICACION DE EXCEDENTES  
VIGENCIA 2024  
EXCEDENTE FISCAL NIIF



<b>4 INGRESOS TOTALES AÑO 2024</b>	<b>1.305.106.835</b>	<b>(470.096.706)</b>
429606 AUMENTO AL VR RAZ INSTRU DEUDA	-	-
429607 REAJUSTE MONETARIO UVR	(365.394.823)	-
429610 VR RAZ INSTRUM DE PATRIMONIO	(1.894.051)	-
429612 CONTRATO DE COMPRA DE TITULOS	(2.564.145)	- Valor razonable activos de
429613 CONTRATO DE VENTA DE TITULOS	(2.187.430)	inversión (ART. 33 E.T.)
429614 FUTUROS DE MONEDAS	(57.307.400)	-
429615 FUTUROS DE TITULOS	-	-
<b>TOTAL INGRESOS FISCALES</b>		<b>875.758.986</b>
<b>5</b>		
<b>6 EGRESOS TOTALES AÑO 2024</b>	<b>1.775.203.541</b>	
+ Egresos no deducibles	8.290.931	
539806 DISMINUCION AL VR RAZONABLE	(223.528.095)	
539810 VR RAZ INSTRUMENTO DE PATRIMONIO	(1.330.213)	- Valor razonable activos de
539812 CONTRATOS DE COMPRA TITULOS	(2.564.145)	inversión (ART. 33 E.T.)
539813 CONTRATOS DE VENTA DE TITULOS	(2.187.429)	-
539814 FUTURAS MONEDAS	(17.621.800)	-
+Compra de activos fijos año 2024	-	-
-Ejecución excedente de 2024	-	-
519916 -PROVISIÓN CARTERA NIIF	-	-
519916 +PROVISIÓN CARTERA FISCAL	-	-
54 -PROVISIÓN RENTA	-	-
5160 -DEPRECIACIÓN NIIF	(167.843.600)	-
5160 +DEPRECIACIÓN FISCAL	127.380.749	-
<b>TOTAL COSTOS Y DEDUCCIONES FISCALES</b>		<b>(1.495.799.938)</b>
<b>DÉFICIT FISCAL BRUTO</b>		<b>(620.040.953)</b>
-Egresos impropcedentes		8.290.931
<b>DÉFICIT FISCAL NETO</b>		<b>(611.750.021)</b>
- Inversiones para fortalecimiento patrimonial		-
<b>DÉFICIT FISCAL NETO</b>		<b>(611.750.021)</b>
<b>EXCEDENTE CONTABLE A INVERTIR DEL AÑO 2024</b>		
Excedente contable de 2024 NIIF		(470.096.706)
- Valor razonable activos de inversión (ART. 33 E.T.)		(429.347.849)
+ Valor razonable activos de inversión (ART. 33 E.T.)		247.231.682
+ Egresos no deducibles		8.290.931
+ Ejecución excedente de 2024		-
- Compra de activos fijos año 2024		-
+ Deterioro de Inventarios NIIF		-
- Deterioro de Inventarios Fiscal		-
+Provisión cartera NIIF		-
-Provisión cartera FISCAL		-
+Provisión de renta		-
+Depreciación NIIF		167.843.600
-Depreciación FISCAL		(127.380.749)
<b>DÉFICIT FISCAL BRUTO</b>		<b>(603.459.090)</b>
-Egresos no deducibles		(8.290.931)
<b>DÉFICIT FISCAL NETO</b>		<b>(611.750.021)</b>
- Inversiones (como fortalecimiento del patrimonio)		-
<b>TOTAL DÉFICIT FISCAL</b>		<b>(611.750.021)</b>

Artículo 1.2.1.6.1.26. *Tratamiento de las pérdidas fiscales.* Si del resultado del ejercicio se genera una pérdida fiscal, la misma se podrá compensar con los beneficios netos de los periodos gravables siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario.

Esta decisión deberá constar en acta de la Asamblea General o máximo órgano directivo, antes de presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementario del correspondiente periodo gravable en el cual se compense la pérdida fiscal.

FUNDACIÓN ÓYEME

Nit. 890.904.168-8

ACTAS ASAMBLEA GENERAL



CODIGO: A.A.G

CONSECUTIVO: 051

Teniendo en cuenta que el resultado del ejercicio en el año 2024 generó una pérdida fiscal de \$611.750.021, la Directora Ejecutiva de la Fundación, pone a consideración de la Asamblea General, lo definido en el Artículo 1.2.1.5.1.26 del Decreto 1625 de 2016, que define el tratamiento de las pérdidas fiscales y en este sentido propone que esta pérdida pueda ser compensada con los beneficios netos de los períodos gravables siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario.

Los miembros de la Asamblea, aprueban por unanimidad, con 5 votos positivos, el estado de ingresos y egresos y aplicación del beneficio neto con corte a diciembre 31 de 2024, presentado. También se aprueba, con 5 votos a favor, que la pérdida fiscal de \$611.750.021, generada en el ejercicio de 2024, sea compensada con los beneficios netos de los períodos gravables siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario.

#### **9. Presentación y aprobación de la propuesta de presupuesto para el año 2025.**

Teniendo en cuenta que se está trabajando en la formulación y desarrollo de un plan estratégico 2025-2026 orientado a buscar nuevas fuentes de financiación para la Fundación, los asambleístas por unanimidad, determinan que no se cuenta en el momento con la información suficiente para analizar y aprobar el presupuesto 2025. En este sentido, autorizan que este sea analizado y aprobado por la Junta Directiva de la Fundación, en la primera reunión que se haga posterior a esta Asamblea.

#### **10. Autorización al representante legal para solicitar la actualización y permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE).**

La Directora Ejecutiva de la Fundación Óyeme, solicita a la Asamblea General autorización para presentar ante la DIAN, en los plazos previstos por la ley, la Actualización en el Régimen Tributario Especial, según lo indicado en el Decreto 2150 de 2017, correspondiente al año 2025. Todos los miembros de la Asamblea autorizan por unanimidad esta solicitud, con 5 votos positivos y le ordenan a la Dirección Ejecutiva proceder con este trámite.

#### **11. Elección de la Revisoría Fiscal y asignación de los honorarios:**

La Directora Ejecutiva de la Fundación, presenta a la Asamblea la propuesta presentada por R-Piedrahita Auditores & Asociados S.A.S, para que continúen como Revisores Fiscales de la Fundación Óyeme durante el año 2025. Explica, que como su desempeño fue excelente durante el año 2024, la propuesta es darle continuidad a este proceso durante el presente año.

Se presenta la propuesta (anexa a esta acta) y es aprobada en Asamblea por unanimidad, con 5 votos a favor, autorizando una remuneración económica mensual de \$2.500.000 antes de IVA, a partir del 1 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

FUNDACIÓN ÓYEME

Nit. 890.904.168-8

ACTAS ASAMBLEA GENERAL



CODIGO: A.A.G

CONSECUTIVO: 050

**12. Nombramiento Miembros de Junta Directiva:**

Con antelación a esta Asamblea General, la directora de la Fundación, envió a los asambleístas las hojas de vida de los señores Matías Posada Olaya, y Juan Felipe González Soto, quienes fueron presentados como candidatos para hacer parte de la Junta Directiva de la Fundación Óyeme, por los miembros de Junta Directiva Diego Posada Mejía y Julián Betancur Montoya, respectivamente.

Ambas hojas de vida fueron revisadas y analizadas por los miembros de la Asamblea y teniendo en cuenta su trayectoria profesional que son recomendados por actuales miembros de la Junta Directiva, se aprueba con 5 votos a favor sus nombramientos como miembros de Junta Directiva de la Fundación Óyeme.

Cuando se le notifica esta decisión al Sr. Juan Felipe González Soto, él manifiesta estar muy agradecido por el nombramiento, pero solicita, poder reunirse con los miembros de Junta Directiva, antes de su nombramiento, para definir responsabilidades y expectativas puntuales con su nombramiento. El Sr. Matías Posada Olaya, acepta de una vez su nombramiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba con 5 votos a favor, el nombramiento del Sr. Matías Posada Olaya, identificado con CC # 3.438.429 como miembro de Junta Directiva de la Fundación Óyeme.

La Asamblea autoriza a la Junta Directiva, para que formalice el nombramiento del Sr. Juan Felipe González Soto como miembro de Junta Directiva, una vez se le den a conocer sus funciones y expectativas con el nombramiento y él acepte participar en este órgano de gobierno.

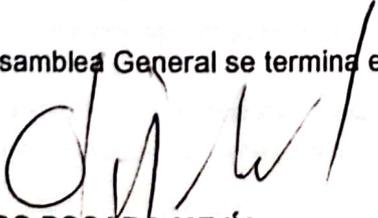
De igual manera, se ratifica por unanimidad, la continuidad como miembros de Junta Directiva de los 6 miembros que actualmente hacen parte de este órgano de gobierno:

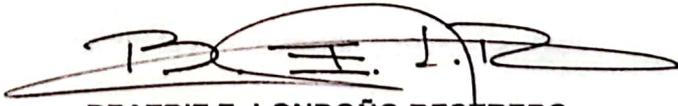
María del Pilar López Vélez	CC# 32.542.135
Juliana Velásquez Rodríguez	CC# 43.258.915
Nora García Rodríguez	CC# 32.482.319
Julián Betancur Montoya	CC# 70.545.588
Diego Posada Mejía	CC# 8.307.041
Sergio Zuluaga Jaramillo	CC# 8.287.989

**13. Proposiciones y Varios:**

No se presentan proposiciones y varios a tratar en la reunión.

La Asamblea General se termina el martes 26 de marzo de 2025 a las 12:00m

  
**DIEGO POSADA MEJÍA**  
Presidente Asamblea

  
**BEATRIZ E. LONDOÑO RESTREPO**  
Secretaria Asamblea.